

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.650/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 107/2015, tomado en la Vigésima (20ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de Julio de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprueba la subvención económica por la suma de \$400.000.- a favor de don Miguel Ángel Torres Gaminez; Memorando N° 1.358/2015 de fecha 15 de Julio de 2015, de la Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe Social N° 0005640 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expresados en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otorguese ayuda social a don **MIGUEL ÁNGEL TORRES GAMINEZ**, RUT 14.104.124-K, por la suma total de \$400.000.- (**cuatrocientos mil pesos**), monto que será utilizado para la compra de tarros de leche Pediasure durante 3 meses a favor de su hija Michelle Torres, quien padece la enfermedad de Encefalopatía Metabólica y le causa problemas de alimentación. Gírese cheque a nombre de la **Sra. Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**


2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114-03-04**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SEC
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.